

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	OPACHE SAS
DEMANDADO	ROCAJO SAS
RADICADO	050013103011-2022-00446-00
PROCESO	VERBAL - RCC
TEMA	AUTORIZA RETIRO

El profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP.

Así las cosas, se autoriza el retiro de la demanda, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3c64b4820981ee567b5e34516c1ec7533483e91a458842513eb7b117f03a7e6
Documento generado en 01/03/2023 08:34:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>